



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Producción ecológica. Ayudas.—Orden de 16 de enero de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 287

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 4 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa, a los opositores aprobados en las pruebas selectivas..... 289

Nombramientos.—Resolución de 9 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Sánchez González, Profesor Titular de Universidad 290

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Regulación de empleo. Notificaciones.—

Resolución de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se notifica a la Empresa Sobrinos de Gabino Díez, S.L. de Cáceres, la Resolución recaída en el expediente de regulación de empleo 8A/95 sobre rescisión de relaciones laborales 291

Convenios.—Resolución de 17 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Extremadura para la realización de las obras de construcción de la Facultad de Económicas en el Campus de Badajoz..... 291

Funcionarios de la Administración Local. Nombramientos.—Resolución de 17 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior por la que se da publicidad a los nombramientos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional..... 294

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Sanatorios. Tarifas.—Orden de 16 de enero de 1996, por la que se da publicidad a las nuevas tarifas implantadas en el «Sanatorio Ntra. Sra. de la Consolación, S.L.» . 295

Minas.—Corrección de errores a la Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se declaran terrenos francos y registrables n.º 9.460..... 295

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Carreteras. Expropiaciones.—Resolución de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Ampliación y mejora del firme y trazado de las carreteras BA-701, CC-701 y CC-702. Tramo: N-430 - Zorita.....

295

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Planeamiento.—Resolución de 24 de noviembre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de la manzana n.º 14 de Fregenal de la Sierra.....

323

Normas subsidiarias.—Resolución de 31 de enero de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal relativa a prolongación de la calle Venezuela y al número de plantas en Hotel Los Templarios de Jerez de los Caballeros.....

324

Normas subsidiarias.—Resolución de 25 de abril de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, consistente en la ampliación del polígono industrial «El Pabellón».....

325

Planeamiento.—Resolución de 30 de mayo de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Sancti-Spiritus.....

328

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Estatutos.—Anuncio de 12 de enero de 1996, sobre Depósito de modificación de Estatutos de la «Asociación

de Empresarios Extremeños del Automático». Expte.: 06/300.....

328

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Resolución de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso la contratación del Servicio de «Campaña de saneamiento ganadero, Fase I». Expte.: Serv. 1/96.....

329

Concurso.—Resolución de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso la contratación del Servicio de «Campaña contra la langosta mediterránea». Expte.: Serv. 3/96.....

329

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Información pública.—Anuncio de 27 de noviembre de 1995, sobre reformado de proyecto de matadero comarcal de Zafra.....

329

Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Normas subsidiarias.—Corrección de errores al anuncio de 28 de julio de 1995, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad.....

330

Ayuntamiento de Calera de León

Planeamiento.—Anuncio de 20 de noviembre de 1995, sobre aprobación inicial de los proyectos de Plan Parcial y de Urbanización del S.A.U. 1.....

330

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Planeamiento.—Anuncio de 29 de diciembre de 1995, sobre modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector SI-7.....

330

Normas subsidiarias.—Anuncio de 29 de diciembre de 1995, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales referentes al Sector SI-7.....

330

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de enero de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Publicado el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre (D.O.E. n.º 147, de 18/12/93), por el que se establecen las bases para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo establecido en su disposición final primera, la Orden de 21 de abril de 1994 (D.O.E. n.º 48, de 28/04/94, y su corrección de errores D.O.E. n.º 52, de 7/05/94), estableció las normas para su desarrollo y ejecución.

Durante la vigencia de dicha Orden se ha puesto de manifiesto la necesidad de la modificación del articulado de la misma, al objeto de una mejor interpretación en orden a la correcta aplicación del Decreto del que dimana, dándole nueva redacción.

Por todo ello,

D I S P O N G O :

ARTICULO 1.º

1.—En base al artículo 12.º, apartado 3, del Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, se establece una línea de ayudas directas destinadas a los productores que adecúen sus explotaciones a la agricultura y ganadería ecológica, siendo el sistema de producción ecológica el necesario para la obtención de productos agroalimentarios de calidad.

2.—En base al artículo 12.º, apartado 4, del Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, se establecen ayudas a la adquisición de los medios de producción agraria que comporte el ajustarse al sistema de producción ecológica.

ARTICULO 2.º - Las explotaciones acogidas a las líneas de ayudas fijadas en el artículo 1.º de la presente Orden, deberán tener una orientación productiva ajustada a los siguientes objetivos básicos:

a) Introducir y desarrollar nuevos sistemas de producción de tipo ecológico.

b) Mejorar la tecnología de las explotaciones mediante la racionalización de los medios de producción.

c) Mejorar la calidad de los productos agroalimentarios obtenidos.

d) Mejorar la gestión de las explotaciones con producción ecológica, mediante el análisis de la economía en la producción.

ARTICULO 3.º - Serán beneficiarios de las ayudas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.º, apartados 3 y 4 del Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, los productores titulares de explotaciones situadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que estén inscritos en el Registro de Explotaciones de Agricultura y Ganadería Ecológica, y comercialicen los productos obtenidos en las explotaciones acogidas a las referidas ayudas, bajo la denominación genérica de «Agricultura Ecológica».

ARTICULO 4.º

1.—Los beneficiarios que se acojan a las ayudas establecidas en el artículo 12.º, apartado 3, del Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Solicitud de subvención de adecuación de explotaciones, dirigida al Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

b) Memoria valorada integral de las mejoras de adecuación, reforma y ampliación a realizar. En caso de nuevas construcciones e instalaciones, la Memoria presentada deberá cumplir con la legislación general vigente al respecto.

c) Compromiso escrito de mantener durante un periodo mínimo de cinco años consecutivos el mismo sistema productivo para el cual ha sido adecuada y subvencionada su explotación.

d) Comercializar los productos obtenidos en la explotación acogida a la ayuda bajo la denominación genérica de «Productos de Agricultura Ecológica».

e) Fotocopia del D.N.I y N.I.F.

f) Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

g) Licencia municipal de obras, si fuera necesaria.

La documentación se presentará en el Servicio de Producción Agraria, Pza. de la Soledad, 5, 06071 BADAJOZ, así como en las Oficinas

Comarcales Agrarias o en cualquier otra forma de las contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

2.—Las explotaciones acogidas a esta línea de ayudas, si lo solicitasen, podrán establecer un concierto de colaboración con la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria en el que se fije un programa de asistencia técnico-sanitaria a desarrollar anualmente.

3.—No habrá derecho a la percepción de la ayuda si, sometido a los controles oportunos de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, existiese incumplimiento parcial o total de las acciones técnicas fijadas en dicha Memoria de adecuación integral aprobada.

4.—El plazo para la presentación de las solicitudes de adecuación de explotaciones finalizará el 1 de abril de cada año.

Revisadas las solicitudes y calculada la subvención que corresponde a cada solicitante, la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, notificará individualmente a cada uno de ellos la resolución sobre la concesión de la ayuda en un plazo máximo de 45 días. Transcurrido dicho plazo sin una resolución expresa se entenderá desestimada la solicitud de dicha ayuda.

Asimismo, para la ejecución de las mejoras de adecuación, reforma y ampliación objeto de la ayuda se establece un plazo máximo que finaliza el 30 de noviembre de cada año.

5.—La ayuda consistirá en una subvención de hasta el 50% del importe de las mejoras para la adecuación de explotaciones a la producción ecológica, aprobadas por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, con un máximo de 5.000.000 de ptas. por explotación y año, en función del grado de adecuación y de las disponibilidades presupuestarias. En todo caso la subvención se calculará sobre el coste aprobado para la ejecución material de las mejoras, excluido el I.V.A.

ARTICULO 5.º

1.—Los beneficiarios que se acojan a las ayudas establecidas en el artículo 12.º, apartado 4, del Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, de la Junta de Extremadura, deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de subvención de adquisición de medios de producción agraria, dirigida al Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.
- b) Facturas, contrato de compra con especificación de los productos y/o declaración del cultivo a enterrar adjuntando croquis.

c) Compromiso escrito de mantener un período mínimo de cinco años consecutivos, el sistema productivo ecológico para el cual ha sido adecuada y subvencionada su explotación.

d) Comercializar los productos obtenidos en la explotación acogida a la ayuda bajo la denominación genérica de «Productos de Agricultura Ecológica».

e) Fotocopia del D.N.I. y N.I.F.

f) Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

La documentación se presentará en el Servicio de Producción Agraria, Pza. de la Soledad, 5, 06071 BADAJOZ, así como en las Oficinas Comarcales Agrarias o en cualquier otra forma de las contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

2.—El plazo de presentación de las solicitudes de adquisición y medios de producción agraria finalizará el 30 de junio de cada año.

Revisadas las solicitudes y calculada la subvención que corresponde a cada solicitante, la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, notificará individualmente a cada uno de ellos la resolución sobre la concesión de la ayuda en un plazo máximo de 45 días. Transcurrido dicho plazo sin una resolución expresa se entenderá desestimada la solicitud de dicha ayuda.

Asimismo, para la adquisición de medios de producción agraria que se ajusten al sistema de producción ecológica, objeto de la ayuda, se establece un plazo que finaliza el 30 de noviembre de cada año.

3.—Las ayudas para la adquisición de los medios de producción agraria necesarios para ajustarse al sistema de producción ecológica y al objeto de equiparar los gastos suplementarios de la agricultura ecológica con el de las empresas que practican la agricultura convencional, consistirán en el:

- a) 50% de la diferencia del coste de adquisición de la semilla adquirida con los requisitos fijados en las normas para la producción agrícola ecológica y el de la semilla que se necesitaría con los requisitos convencionales.
- b) 50% del coste de adquisición y transporte de fertilizantes orgánicos.
- c) 50% del coste del cultivo por hectárea, sin que se superen las cuantías establecidas al amparo del Reglamento CEE 2078/1992, para los enterrados en verde de cultivos de leguminosas, ajustados a los requisitos fijados en las normas para la producción agrícola ecológica.

d) 50% de la diferencia del coste de elaboración o adquisición entre el pienso concentrado producido o adquirido con los requisitos fijados en las normas exigibles para la producción ecológica y el pienso elaborado o adquirido con los requisitos convencionales.

En cualquier caso, las ayudas no podrán superar las disponibilidades presupuestarias asignadas, calculando la subvención sobre el presupuesto aprobado, excluido el I.V.A.

ARTICULO 6.º - El pago de las subvenciones se efectuará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Comercio, pagándose las mismas previa comprobación y certificación de las mejoras realizadas.

En caso de superar las solicitudes el importe global disponible, se procederá a efectuar un prorrateo entre los beneficiarios de las subvención.

ARTICULO 7.º - La falta de veracidad en los datos declarados o el no cumplimiento de los compromisos adquiridos supondrá la denegación de la ayuda o la obligación de reintegro si ya la hubiera recibido.

ARTICULO 8.º - En todos los casos las instalaciones a construir deberán cumplir con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres y peligrosas.

DISPOSICION DEROGATORIA: Queda derogada la Orden de 21 de abril de 1994, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera: Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria a dictar, dentro de sus competencias, cuantas resoluciones sean necesarias para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de enero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa, a los opositores aprobados en las pruebas selectivas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 23 de mayo de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.d) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1069/1991 (Boletín Oficial del Estado de 10 de julio), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar

Administrativa de la Universidad de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de

acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 4 de enero de 1996.

Sexto.—La presente Resolución podrá ser impugnada en el plazo y

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

A N E X O

Nº Orden	Apellidos y nombre	Nº Registro de Personal	Destino
1-	GONZALEZ REDONDO, M ^a Jesús	2895457824A7136	Cáceres
2-	PRIEGO SERRANO, Francisco	3400224546A7136	Cáceres
3-	PANDURO LOPEZ, Juan Fco.	0755205835A7136	Cáceres
4-	SAEZ CUENCA, Alfonso	3052163802A7136	Cáceres
5-	FERNANDEZ VICIOSO, Emilio	0882377268A7136	Cáceres
6-	FERNANDEZ GARCIA, Aida	5261378835A7136	Cáceres
7-	FERNANDEZ GARCIA-HIERRO, Pablo	0881870502A7136	Cáceres
8-	FUENTE DIAZ, Juan Pablo de la	0916764102A7136	Cáceres
9-	GRAGERA RODRIGUEZ, Cristian	0884211157A7136	Cáceres
10-	PARRA ZAZO, Felix	0884673968A7136	Cáceres
11-	MARQUEZ RIVILLA, M ^a Dolores	3079819513A7136	Cáceres
12-	LESMES ABRIL, Jose Miguel	1275222646A7136	Cáceres
13-	SANCHEZ YUSTE, Eva M ^a	7601306746A7136	Cáceres
14-	PADILLA CAMAFORT, Juan Manuel	2621532424A7136	Cáceres

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Sánchez González, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de diciembre de 1994 (B.O.E. 24-1-95), y acreditados por el

interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Historia Contemporánea, del Departamento Historia, a don Juan SANCHEZ GONZALEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspon-

diente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 9 de enero de 1996.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se notifica a la empresa Sobrinos de Gabino Díez, S.L. de Cáceres, la Resolución recaída en el expediente de regulación de empleo 8A/95 sobre rescisión de relaciones laborales.

Por el presente se comunica a la representación legal de la empresa «Sobrinos de Gabino Díez, S.L.», de Cáceres, que en expediente de regulación de empleo 8A/95 seguido a instancia de los trabajadores de la misma, se ha dictado resolución con fecha de quince de noviembre de 1995, por la que se autoriza la rescisión de relaciones laborales con la totalidad de la plantilla, compuesta por un total de 12 trabajadores.

Mérida, 8 de enero de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Extremadura para la realización de las obras de construcción de la Facultad de Económicas en el Campus de Badajoz.

Habiéndose firmado con fecha 27 de diciembre de 1995 una addenda al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Extremadura para la realización de las obras de construcción de la Facultad de Económicas

en el Campus de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la addenda de convenio que figura como Anexo.

Mérida, 17 de enero de 1996.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FACULTAD DE ECONOMICAS EN EL CAMPUS DE BADAJOZ

En Madrid, a 27 de diciembre de 1995,

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Francisco Hernández Spínola, Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de la delegación de atribuciones contenida en la Orden de 2 de marzo de 1988 (B.O.E. de 4 de marzo de 1988).

De otra parte, el Excmo. Sr. D. César Chaparro Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura.

Actuando los intervinientes en el ejercicio de sus respectivos cargos, y en la representación que ostentan, y reconociéndose mutuamente capacidad para la firma del presente documento,

E X P O N E N

1.—Que con fecha 3 de noviembre de 1994 fue suscrito un Conve-

nio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Extremadura para la realización de las obras de construcción de la Facultad de Económicas en el Campus de Badajoz, en cuya Cláusula OCTAVA se establecía que de producirse el traspaso de funciones y servicios en materia Universitaria a la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta asumiría las actuaciones y compromisos del Ministerio de Educación y Ciencia en el referido Convenio.

2.—Que el Ministerio de Educación y Ciencia y el Banco Europeo de Inversiones suscribieron un Convenio de Colaboración el 23 de febrero de 1995, mediante el cual el Banco Europeo de Inversiones otorga al Ministerio de Educación y Ciencia una subvención con cargo al Mecanismo Financiero establecido en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo suscrito el 2 de mayo de 1992 entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, los Estados Miembros de la Comunidad Europea, Austria, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suecia.

3.—Que mediante la concesión de dicha subvención, el Ministerio de Educación y Ciencia se obliga a aportar fondos equivalentes a los recibidos del Banco Europeo de Inversiones para diversos proyectos de ejecución de obras y equipamiento de edificios universitarios, entre ellos la realización de las obras de construcción de la Facultad de Económicas en el Campus de Badajoz de la Universidad de Extremadura, objeto del Convenio de Colaboración al que se une este documento como addenda.

4.—Que por el Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, fue aprobado el traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Universidades, adoptado por Acuerdo de 4 de abril de 1995 de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero.

5.—Que con fecha 4 de abril de 1995, y como consecuencia del Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Universidades antes referido, fue suscrito un Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución del Programa de Inversiones en la Universidad de Extremadura durante el periodo 1996-1999, en cuyo punto Quinto se acuerda la subrogación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las obligaciones y derechos contraídos por el Ministerio de Educación y Ciencia en el Convenio suscrito con la Universidad de Extremadura en fecha 3 de noviembre de 1994, en concordancia con la Cláusula OCTAVA del mismo.

Que con la finalidad de cumplir el mandato de los documentos citados, así como de armonizar el contenido del Convenio de Colaboración de 3 de noviembre de 1994 a las actuaciones comprometidas con posterioridad a su firma, las partes intervinientes establecen las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA: La presente addenda se rubrica entre el Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que respecta a los compromisos asumidos con el Banco Europeo de Inversiones, la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez producida su subrogación por Acuerdo de 4 de abril de 1995 en los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio de Educación y Ciencia en el Convenio de Colaboración de fecha 3 de noviembre de 1994, y la Universidad de Extremadura, en su calidad de órgano de contratación.

SEGUNDA: Las tres partes intervinientes asumen, en el ámbito de sus respectivos compromisos, la construcción, financiación, mantenimiento y explotación de las obras, reiterando los términos del Convenio de Colaboración suscrito el 3 de noviembre de 1994 y de acuerdo con los establecidos en la presente addenda.

TERCERA: El coste total del proyecto actualmente asciende a 1.377 millones de pesetas, cuantía que se desglosa según lo siguiente:

a) 750 millones de pesetas con cargo a los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Programa Operativo 1994-1999).

Estas cuantías han venido satisfaciéndose por el Ministerio de Economía y Hacienda a la Universidad. No obstante, a partir del primero de octubre de 1995, fecha efectiva de los traspasos, se remitirán a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) 198 millones de pesetas percibidas por la Universidad de Extremadura del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de transferencias de capital para inversiones y correspondientes a los ejercicios 1994 y hasta octubre de 1995.

c) 52 millones de pesetas a remitir por el mismo concepto que en el punto anterior a la Junta de Extremadura por el Ministerio de Educación y Ciencia para la Universidad correspondientes al último trimestre de la anualidad 1995.

d) 377 millones de pesetas periodificados para equipo y zonas anexas de la Facultad de Económicas, previstos en el Programa de Inversiones 1996-1999, según Acuerdo de 4 de abril de 1995.

CUARTA: La Universidad de Extremadura, o en su caso, la Administración Autónoma, en su calidad de órganos de contratación, asumen los compromisos de:

—Redactar y ejecutar los proyectos con sujeción a la normativa

comunitaria en materia de medio ambiente y de seguridad en las instalaciones.

— Adjudicar los contratos de obras, servicios, materiales y suministros de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia, y respetando en todo caso las directivas marcadas por las decisiones del Consejo de la Unión Europea sobre contratación, así como facilitar el libre acceso para los licitadores de países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

— Asumir los mayores costes que puedan derivarse de la ejecución del proyecto, tales como proyectos reformados adicionales, revisiones de precios, saldos de liquidación, obras complementarias, y cualesquiera otros que puedan producirse de conformidad con la legislación en materia de Contratación de las Administraciones Públicas.

QUINTA: Asimismo, y durante el desarrollo de las obras, los órganos contratantes se comprometen a:

— Dar la publicidad adecuada a la circunstancia de la colaboración del Banco Europeo de Inversiones en la cofinanciación mediante las fórmulas que se acuerden entre éste y el Ministerio de Educación y Ciencia (carteles en el recinto de las obras, placas indicativas, etc.).

— Permitir el acceso a las obras y a las instalaciones a las personas que sean designadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o por el Banco Europeo de Inversiones a fin de realizar las visitas de inspección que esta Institución estime oportunas.

— Comunicar a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para su posterior remisión al Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo no superior a quince días desde la fecha de su recibo, los siguientes extremos:

1. Cualquier incidencia o modificación que afecte a las prescripciones técnicas, económicas o contractuales del proyecto, siempre con anterioridad a su aprobación por el órgano de contratación.

2. Antes del día 1 de septiembre de cada ejercicio los documentos acreditativos de los gastos comprometidos o realizados, ya sean documentos contables, certificaciones de obra o facturas.

Esta documentación deberá acompañarse del oportuno informe anual sobre el desarrollo de la ejecución y financiación del proyecto, sin perjuicio de los demás informes que puedan ser requeridos por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Al término de la ejecución, los gastos acreditados pendientes de cobro, junto con un informe final recapitulativo de toda la ejecución y finalización del proyecto.

SEXTA Una vez finalizadas las obras, y por un periodo de cinco años, los órganos contratantes, se comprometen a:

— Cumplir estrictamente la normativa comunitaria medio-ambiental y de seguridad en todos los aspectos de la actividad investigadora y docente.

— Asegurar los edificios y equipamientos según las modalidades habituales para obras de interés público, así como realizar aquellos trabajos de mantenimiento, reparación, y eventualmente de rehabilitación y renovación en los mismos, que pudieran ser necesarios para evitar el menoscabo de sus posibilidades y capacidades de uso.

— Como titular de los edificios e instalaciones, la Universidad se compromete a no ceder, salvo que el Ministerio de Educación y Ciencia obtenga previamente acuerdo escrito del Banco Europeo de Inversiones, la titularidad ni el uso de los mismos, y a mantener de forma continuada su explotación conforme a su destino inicial.

SEPTIMA: En el marco de los compromisos contraídos en el Convenio de Colaboración de 23 de febrero de 1995 con el Banco Europeo de Inversiones, el Ministerio de Educación y Ciencia dará traslado al mismo de todas las comunicaciones, justificantes de gastos efectuados e informes de realización y financiación que le sean remitidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura en cumplimiento de las Cláusulas anteriores.

El incumplimiento de estos compromisos así como de las demás obligaciones asumidas por las partes con la firma del presente documento, podrá dar lugar a la revisión de los importes totales comprometidos.

OCTAVA: El presente documento ha sido sometido al dictamen del Servicio Jurídico del Ministerio de Educación y Ciencia que lo ha informado favorablemente con fecha 5 de septiembre de 1995.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben y rubrican en el lugar y fecha al principio indicados la presente addenda, que se une como parte integrante al Convenio de Colaboración suscrito el 3 de noviembre de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Extremadura,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

El Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia,
FRANCISCO HERNANDEZ SPINOLA

El Rector de la Universidad de Extremadura,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior por la que se da publicidad a los nombramientos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en lo que se refiere a la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia de ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, sobre clasificación de puestos, nombramientos provisionales, comisiones de servicios, acumulación

de funciones y permutas de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en sus respectivos ámbitos territoriales.

Para el ejercicio de tales competencias el Decreto del Presidente 9/1994, de 1 de septiembre, atribuye la competencia de ejecución a la Consejería de Presidencia y Trabajo y a la Dirección General de Administración Local e Interior, la tramitación y emisión de las Propuestas de Resolución que fueren precisas.

Cumplido los requisitos que preceptúa el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los que se detallan en el Anexo adjunto.

Mérida, 17 de enero de 1996.

La Directora General de Admon. Local e Interior,
ESPERANZA TEJADA CABELLO

A N E X O

1.- NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	PLAZA	AYUNTAMIENTO
D.ª M.ª PAZ RAMOS MEDRANO	6-9-95	SECRETARÍA	TORREJÓN EL RUBIO
D. MARTÍN MORGADO PANADERO	3-10-95	SECRETARÍA	VALDECAÑAS T.-CAMPILLO
D.ª M.ª ANGELES TIENZA CUÉLLAR	26-10-95	SECRETARÍA	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
D.ª CATALINA SALAZAR RASERO	2-11-95	INTERVENTORA	VILLANUEVA DE LA SERENA
D.ª VICTORIA E. VALLE NUÑEZ	13-12-95	SECRETARÍA	ACEHUCHE-PORTEZUELO

2.- ACUMULACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	PLAZA	AYUNTAMIENTO
D.ª M.ª SELENE GONZÁLEZ DE MENDOZA	1-9-95	SECRETARÍA	MANCOM. CAMPIÑA SUR
D. ALFONSO DEL OLMO MARTÍNEZ	11-9-95	SECRETARÍA	MANCOM. TAJO-SALOR
D. ANTONIO TENA PAREJO	19-9-95	SECRETARÍA	HERNÁN CORTÉS
D. JOSÉ CHAMIZO LEÓN	26-9-95	SECRETARÍA	ZARZA CAPILLA
D. FRANCISCO GIRALDO GARCÍA	10-10-95	SECRETARÍA	MANCOM. LA SIBERIA
D. JOAQUÍN BARQUERO GÓMEZ-CORONADO	10-10-95	SECRETARÍA	MANCOM. T. TENTUDÍA
D. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS	25-10-95	SECRETARÍA	PUERTO DE SANTA CRUZ
D. CECILIO GARCÍA ASENSIO	3-11-95	SECRETARÍA	MANCOM. AGUAS DE NOGALES
D. PEDRO GARCÍA DELGADO	3-11-95	SECRETARÍA	ROBLEDILLO DE GATA
D. MIGUEL FCO. MARTÍNEZ VÍBORA	22-11-95	SECRETARÍA	MANCOM. RIO ALCARRACHE
D. ALBERTO GARCÍA RUIZ	28-11-95	SECRETARÍA	MANCHITA

3. INTERINIDADES

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	PLAZA	AYUNTAMIENTO
D. JOSE M.ª OLMOS GONZÁLEZ	22-9-95	SECRETARÍA	PUEBLA DE LA REINA-PALOMAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 16 de enero de 1996, por la que se da publicidad a las nuevas tarifas implantadas en el «Sanatorio Ntra. Sra. de la Consolación, S.L.».

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.313/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 48/1983, de 1 de julio, de la Junta de Extremadura y los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre de la Junta de Extremadura, ante la comunicación del Sanatorio de Ntra. Sra. de la Consolación, S.L., publica la implantación de las siguientes tarifas de dicho Sanatorio:

1.—HOSTELEROS:

—Estancia habitación con cama acompañante, cuarto de baño y climatización.....	14.000 Ptas.
—Estancia en observación.....	10.000 Ptas.
—Incubadora.....	9.000 Ptas.

2.—AREA QUIRURGICA Y DE PARTOS:

—Intervención cirugía pequeña.....	15.000 Ptas.
—Intervención cirugía mediana.....	20.000 Ptas.
—Intervención cirugía mediana especial.....	27.500 Ptas.
—Intervención cirugía mayor.....	40.000 Ptas.
—Intervención cirugía mayor compleja.....	45.000 Ptas.
—Sala de partos.....	20.000 Ptas.
—Sala de yesos.....	16.000 Ptas.

3.—SERVICIOS MEDICOS/URGENCIAS:

—Cura ambulatoria.....	5.500 Ptas.
—Cura urgencia.....	4.000 Ptas.
—Electrocardiograma.....	1.500 Ptas.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
Presidente de la Comisión de Precios,
MANUEL AMIGO MATEOS

CORRECCION de errores a la Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se declaran terrenos francos y registrables n.º 9.460.

Advertido error material en el texto de la resolución de 30 de octubre de 1995 de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se declaran terrenos francos y registrables, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» de 21 de noviembre de 1995, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4891, columna 1.ª, fue incluido, por error, el derecho minero: 9.460.-ATALAYA.-Sección C), Aldea del Cano y Cáceres, por lo que el mismo queda excluido de dicha declaración como franco y registrable.

El Director General de Ordenación Industrial,
Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Ampliación y mejora del firme y trazado de las carreteras BA-701, CC-701 y CC-702. Tramo: N-430 - Zorita.

Declarados de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: Ampliación y mejora del firme y trazado de las carreteras BA-701, CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - Zorita, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 1995, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y

Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 10 de enero de 1996.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ACEDERA (0600100) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	5	MORALES SANZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000002/00	5	MORALES SANZ, FRANCISCO C/ SAN SEBASTIAN, 22 ORELLANA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000003/00	5	BADAJOZ PACHECO SANZ, JACINTA C/ SAN JUAN, 12 ORELLANA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000004/00	4	BADAJOZ GIL MORALES, HIPOLITO C/ IGLESIA, 63 ORELLANA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000005/00	4	BADAJOZ GIL MORALES, HIPOLITO C/ IGLESIA, 63 ORELLANA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000006/00	4	BADAJOZ MORALES SANZ, FELIPE C/ PALACIO, 62 ORELLANA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000007/00	4	BADAJOZ GIL SIERRA, FELISA C/ PALACIO, 62 ORELLANA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000008/00	4	BADAJOZ GIL SIERRA, FELISA C/ PALACIO, 62 ORELLANA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000009/00	4	BADAJOZ MORALES SANZ, TEOFILA C/ HERNAN CORTES, 25 ORELLANA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000010/00	4	BADAJOZ MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO PEDRO C/ RONDA PALACIO, 9 ORELLANA LA VIEJA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ACEDERA (0600100) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000011/00	4 9	SANZ MARTIN, PATRICIO C/ PENAS ALTAS, 36 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000012/00	4 12	GIL MORALES, MARIA ELENA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000013/00	4 13	SIERRA EXOJO, JOSE C/ DE LA MERCED, 3 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000014/00	4 16	SIERRA EXOJO, JOSE C/ DE LA MERCED, 3 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000015/00	4 17	GIL RUIZ, MARIA JUANA C/ DE LA MERCED, 4 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000016/00	4 18	GIL RUIZ, TERESA C/ CALVARIO, 45 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000017/00	4 21	SIERRA EXOJO, PEDRO C/ CALVARIO, 45 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000018/00	4 22	GOMEZ FERNANDEZ, BRAULIO Y ALONSO C/ NUEVA, 1 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000019/00	4 23	SANZ RUIZ, LUCILA C/ IGLESIA, 21 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000020/00	4 26	SANCHEZ MARTIN, ANGEL C/ CORREDERA, 17 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ACEDERA (0600100) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000021/00	4 27	ALMODOVAR CORRALIZA, CESAREO C/ PALACIO, 77 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000022/00	3 69A	MORALES ARCE, JUAN CARLOS	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000023/00	3 75	MOPTMA CONF. HID. GUADIANA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000024/00	3 69B	MORALES ARCE, JUAN CARLOS	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000025/00	3 68A	AYUNTAMIENTO DE ACEDERA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000026/00	3 70A	AYUNTAMIENTO DE ACEDERA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000027/00	3 71A	AYUNTAMIENTO DE ACEDERA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000028/00	3 53	FERNANDEZ RUIZ, ANTONIA C/ ONESIMO REDONDO, 10 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000029/00	3 52	SANZ MARTIN, PATRICIO C/ PENAS ALTAS, 36 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000030/00	3 50	DIAZ CALZADO, FRANCISCO C/ RONDA PALACIO, 2 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000031/00	3 49	ARENAS CORONADO, PEDRO C/ BRIEVA, 4 GUADALPERALES (LOS) BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000032/00	3 46	MARCOS RUIZ, LUCIA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000033/00	3 45	SANZ ALMODOVAR, JUAN MANUEL C/ CALVARIO, 7 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000034/00	3 44	SANZ ALMODOVAR, MARIA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000035/00	3 43	SIERRA MEDINA, FELISA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000036/00	3 40	SANZ RAMIREZ, GUADALUPE C/ RONDA PALACIO, 2 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
 CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ACEDERA (0600100) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000037/00	3	39	ALMODOVAR MARCOS, JUAN PEDRO C/ SAN JUAN, 12 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000038/00	3	9.005	MOPTMA CONF. HIDROF. GUADIANA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000039/00	3	2	GALLARDO FERNANDEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.
000040/00	3	1	MORALES SANZ, JUAN C/ SAN JUAN, 18 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	05-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : NAVALVILLAR DE PELA (0609100) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000229/00	11	524AB	CORRALIZA SIERRA, MARIA LUISA Y PAULINA C/ CONSTITUCION, 16 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000230/00	11	525AB	SIERRA GIL, FRANCISCO C/ PALACIO, 71 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000231/00	11	526	SIERRA GIL, PETRA, MARIA LUISA C/ PALACIO, 81 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000232/00	11	527AB	SIERRA GIL, TEOFILA C/ PALACIO, 90 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000233/00	11	528AB	GIL SIERRA, MARIA LUISA C/ REAL, 37 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000234/00	11	514G	MARTINEZ SANTIAGO, HUIDOBRO E HIJOS C/ CONVENCIONAL, 34 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000235/00	11	515A	MORALES Y MARQUEZ DE PRADO, ANTONIO M ^e	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000236/00	11	594	MARTINEZ SANTIAGO, HUIDOBRO E HIJOS C/ CONVENCIONAL, 34 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000237/00	11	592	MORENO CANO, MANUEL C/ MIGUEL HERNANDEZ, 21 NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000238/00	11	591	MORENO CANO, MELITON C/ FIDEL RUBIO, 13 NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : NAVALVILLAR DE PELA (0609100) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000239/00	11 590	MORENO CANO, MIGUEL C/ MIGUEL HERNANDEZ, 21 NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000240/00	11 589A	SERRANO MUÑOZ, PETRA C/ CANTARRANA, 28 NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000241/00	11 577A	CAÑADA JIMENEZ, P Y A, MASA ARROYO M. C/ CANTARRANA, 3 NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000242/00	11 556	PEREZ CABRERA, MARIA LUISA C/ TENERIAS, 1 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000243/00	11 557	PEREZ CABRERA, MARIA ISABEL C/ TENERIAS, 1 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.
000244/00	11 555AB	RIOS CRUZ, MATILDE C/ LOPEZ DE AYALA, 44 NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ALCOLLARIN (1000900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000041/00	14 20H	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MAN C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MAN AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000042/00	14 20G	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MAN C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MAN AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000043/00	14 20E	ACERO DIEZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MAN C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MAN AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000044/00	14 20F	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MAN C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MAN AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000045/00	14 20A	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MAN C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MAN AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000046/00	14 21A	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MAN C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MAN AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000047/00	14 22	MERINERO SANZ, AMOS AVDA. CORTES CATALANAS, 418 BARCELONA CACERES	AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000048/00	14 18C	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MAN C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MAN AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000049/00	14 18B	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ MIG. C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ALCOLLARIN (1000900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000050/00	14 18A	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MIG C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MIG AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000051/00	14 17C	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MIG C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MIG AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000052/00	14 17B	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MIG C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MIG AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000053/00	14 17A	ACERO DIAZ, ALFONSO, MONEDERO GOMEZ, MIG C/ CORREDERA, 26 Y 28 MIAJADAS CACERES	MIG AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000054/00	15 58A	CIDONCHA MENDEZ, ELVIRA Y JUAN JOSE C/ VILLANUEVA, 56 DON BENITO BADAJOS	AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000055/00	12 19A	BRONCANO ALVAREZ-CIENFUEGOS, NATIVIDAD C/ BALLESTEROS, 2 CAMPO LUGAR CACERES	AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000347/00	12 20	BRONCANO ALVAREZ-CIENFUEGOS, NATIVIDAD C/ BALLESTEROS, 2 CAMPO LUGAR CACERES	AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.
000348/00	12 18	BRONCANO ALVAREZ-CIENFUEGOS, NATIVIDAD C/ BALLESTEROS, 2 CAMPO LUGAR CACERES	AYUNTAMIENTO	12-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701, CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000078/00	8	ESTADO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000079/00	8	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000097/00	8	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000106/00	8	MOPTMA CONF. HID. GUADIANA	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000112/00	8	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000113/00	8	COMUNIDAD DE REGANTES	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000115/00	8	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000116/00	8	MOPTMA CONF. HID. GUADIANA	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000117/00	8	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000118/00	8	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000119/00	8	MOPTMA CONF. HI. GUADIANA	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000127/00	9	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000144/00	9	CAMARA AGRARIA DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000160/00	7	MOPTMA CONF. HID. GUADIANA	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000162/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000163/00	7	IBERBROLA, S.A.	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000164/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000165/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000166/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000167/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000168/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000169/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000170/00	7	MOPTMA CONF. HID. GUADIANA	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000172/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000173/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000174/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000183/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000184/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000185/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000186/00	7	COMUNIDAD DE REGANTES	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000187/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000188/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000189/00	7	COMUNIDAD DE REGANTES	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000190/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000191/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000192/00	7	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
 CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000193/00	7	78C	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000194/00	7	79C	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000195/00	7	80B	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000196/00	7	85	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000197/00	7	84	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000198/00	7	9.008	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000199/00	7	57	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000206/00	7	9.001	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000207/00	7	9.002	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000210/00	4	9.004	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000215/00	4	136	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000216/00	5	2A	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000217/00	5	2B	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000218/00	5	2C	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000219/00	5	2D	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000220/00	5	2F	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000221/00	6	9.003	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000222/00	6	6A	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000223/00	6	6B	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000224/00	6	9.008	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000228/00	6	9.011	AYUNTAMIENTO	06-02-1996 11:30 h.
000056/00	8	817	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000057/00	8	816	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000058/00	8	815	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
MADRIGALEJO				
CACERES				
000059/00	8	827	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
RUIZ MARCOS, ANTONIO C/ MORENO NIETO, 41 MADRIGALEJO				
CACERES				
000060/00	8	814	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
MARTIN SANZ, FRANCISCO C/ IGLESIAS, 70 MADRIGALEJO				
CACERES				
000061/00	8	813	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
GOMEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO				

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000062/00	8	812	GALEANO GALLARDO, LORENZO C/ VIRIATO, 5 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000063/00	8	811	CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000064/00	8	810	DESCONOCIDOS	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000065/00	8	809	ALBALATE JIMENEZ, JOSE MARIA C/ CORREDERA, 105 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000066/00	8	808	CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000067/00	8	807	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO PEDRO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000068/00	8	806	MARTIN SANZ, MANUEL SANCHEZ SIERRA, BENITO C/ LA SERENA, 0 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000069/00	8	805	CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000070/00	8	804	NIETO JIMENEZ, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000071/00	8	803	VELAZQUEZ SANCHEZ, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000072/00	8	802	GONZALEZ GONZALEZ, ISABEL TAPIA RECIO, ANTONIA C/ ZURBARAN, 16 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000073/00	8	801	CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000074/00	8	800	TAPIA RODRIGUEZ, ISABEL C/ HONDONADA, 15 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000075/00	8	799	CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000076/00	8	798	PAREDES PAREDES, LUISA C/ EL ENCOBRADERO, 4 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
			CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
			CENDRERO VALIENTE, PEDRO C/ N. SRA. DEL CARMEN, 22 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
			CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
			MORENO MARTINEZ, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000077/00	8 797	SOJO SANCHEZ, RAIMUNDO C/ NUEVA, 32 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000080/00	8 795	RODRIGUEZ CRUZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000081/00	8 794	ALBALATE CORREA, JUAN C/ HERNAN CORTES, 44 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000082/00	8 777	MORENO MARTINEZ, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000083/00	8 774	ALVAREZ JIMENEZ, CATALINA Y ELIAS C/ TABLA, 8 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000084/00	8 773	MORENO CARRANZA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000085/00	8 738	MORENO CARRANZA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000086/00	8 739	LIVIANO FELIPE, MANUEL HDROS	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000087/00	8 740	FERNANDEZ ALMODOVAR, GREGORIO C/ AIRE, 10 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000088/00	8 743	SOJO MORENO, MANUEL C/ FERNANDO V, 14 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000089/00	8 745	DURAN ALVAREZ, JOSE C/ VIRIATO, 7 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000090/00	8 747	SOJO MORENO, MANUEL C/ FERNANDO V, 14 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000091/00	8 749	CANCHO ARROYO, MARIA FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000092/00	8 751	ALVAREZ JIMENEZ, VICTORIA C/ LUISA FORTUNA, 2 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000093/00	8	753	CABRERA ARROYO, ANTONIO C/ GRIJOTA, 7 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000094/00	8	754	ROSTRO GONZALEZ, MARIA C/ CLAVEL, 3 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000095/00	8	757	PEREZ GALLARDO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000096/00	8	758	MORENO MARTINEZ ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000098/00	8	759	SANCHEZ CEREZO, FERMIN HDROS	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000099/00	8	765	CERRATO JIMENEZ, CATALINA C/ PALMAR, 17 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000100/00	8	766	ARROYO RAMOS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000101/00	8	767	BLANCO PAJUELO, ANDRES C/ VILLANUEVA, 65 CAMPANARIO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000102/00	8	768	TEJEDA SAAVEDRA, JOSE	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000103/00	8	769	TEJEDA SAAVEDRA, CLAUDIA	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000104/00	8	770	BLANCO PAJUELO, ANDRES C/ VILLANUEVA, 65 CAMPANARIO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000105/00	8	771	MUÑOZ, MURILLO, MARTIN C/ ENCOBRADERO, 7 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000107/00	8	716	BLANCO PAJUELO, ANDRES C/ VILLANUEVA, 65 CAMPANARIO BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000108/00	8	715	ESCRIBANO IZQUIERDO, VENTURA	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.
000109/00	8	714	CARMONA CAÑADA, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	08-02-1996	09:00	h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000110/00	8 688A	GOMEZ BAZO, ROGELIO C/ VELAZQUEZ, 10 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000111/00	8 688B	GOMEZ BAZO, ROGELIO C/ VELAZQUEZ, 10 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000114/00	8 673	CARRANZA GRANJO, NICANOR	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000120/00	9 175	SANCHEZ MARTIN, MARIA EUTIMIA	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000121/00	9 176	SANCHEZ MARTIN, MARIA EUTIMIA	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000122/00	9 156	GALLARDO SANZ, MANUEL C/ CORREDERA, 109 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000123/00	9 155	SANZ ALMODOVAR, JUAN MANUEL	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000124/00	9 154	GALLARDO MARTIN, FRANCISCO PLAZA SAN SEBASTIAN, 18 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000125/00	9 689	RUIZ MARCOS, ANTONIO C/ MORENO NIETO, 41 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000126/00	9 153	MARTIN SANZ, FRANCISCO C/ IGLESIAS, 70 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000128/00	9 144	GOMEZ LOZANO DE LA SOSA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	08-02-1996 09:00 h.
000129/00	9 143	CARMONA FERNANDEZ, BELEN	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000130/00	9 142	GALEANO GALLARDO, LORENZO C/ VIRIATO, 5 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000131/00	9 141	GOMEZ MARTIN, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000132/00	9 140	ALBALATE JIMENEZ, JOSE MARIA C/ CORREDERA, 105 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

I.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
0133/00	9	139	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO PEDRO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0134/00	9	138	SANCHEZ SIERRA, BENITO C/ LA SERENA, 0 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0135/00	9	136	SIERRA MONTERO, FELISA Y MARIA C/ CORREDERA, 40 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0136/00	9	135	NIETO JIMENEZ, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0137/00	9	130	RISCO MORENO, JOSE C/ FERNANDO V, 30 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0138/00	9	129	VELAZQUEZ SANCHEZ, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0139/00	9	128	VELAZQUEZ SANCHEZ, CATALINA C/ NUEVA, 60 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0140/00	9	127	GONZALEZ GONZALEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0141/00	9	126	TAPIA RECIO, ANTONIA C/ ZURBARAN, 16 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0142/00	9	125	TAPIA RODRIGUEZ, ISABEL C/ HONDONADA, 15 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0143/00	9	124	PAREDES PAREDES, LUISA C/ ENCOBRADERO, 4 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0145/00	9	119B	MORENO MARTINEZ, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0146/00	9	119A	MORENO MARTINEZ, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
0147/00	9	120	ALVAREZ JIMENEZ, CATALINA (MAYOR), ELIAS C/ TABLA, 8 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000148/00	9	MORENO CARRANZA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000149/00	9	MENDOZA GOMEZ, ANGEL C/ ORELLANITA, 22 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000150/00	9	CACERES		
000151/00	9	CANCHO ARROYO, FRANCISCA Y HNOS. ARROYO AVILA, GREGORIA C/ LUISA FORTUNA, 29 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h. 09-02-1996 09:00 h.
000152/00	9	CACERES MENDOZA GOMEZ, ANGEL C/ ORELLANITA, 22 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000153/00	9	DURAN BARRERO, JUAN C/ FERNANDEZ RENTERO, 6 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000154/00	9	CACERES		
000155/00	9	MORENO MARTINEZ, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000156/00	9	ARROYO RAMOS, ANTONIO BLANCO FRANCO, DIEGO C/ MONJAS, 1 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h. 09-02-1996 09:00 h. 09-02-1996 09:00 h.
000157/00	9	CACERES		
000158/00	9	SANCHEZ CEREZO, FERMIN HDROS.	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000159/00	9	SANCHEZ CEREZO, FERMIN HDROS.	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000161/00	7	SANCHEZ CEREZO, FERMIN HDROS. CASTRO GOMEZ, JUAN MANUEL C/ LUISA FORTUNA, 14 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h. 09-02-1996 09:00 h.
000171/00	7	CACERES		
000175/00	7	CEREZO FORTUNA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000176/00	7	CEREZO FORTUNA, FERMIN	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000177/00	7	CEREZO FORTUNA, FEMIN	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000178/00	7	CEREZO FORTUNA, FERMIN GARCIA GONZALEZ, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h. 09-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000179/00	7 181A	CEREZO FORTUNA, FERMIN	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000180/00	7 181B	CEREZO FORTUNA, FERMIN	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000181/00	7 193A	CANO RODRIGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000182/00	7 193B	CANO RODRIGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000200/00	7 13	FUNDACION GUILLEN CANO BOTE	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000201/00	7 3A	FUENTES RISCO, INMACULADA C/ VALDIVIA, 21 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000202/00	7 3B	CACERES FUENTES RISCO, INMACULADA C/ VALDIVIA, 21 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000203/00	7 2	CACERES PACHON RUBIO, ELISEO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000204/00	7 1A	PAJUELO MUÑANA, JUAN C/ CID, 3 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000205/00	7 1B	CACERES PAJUELO MUÑANA, JUAN C/ CID, 3 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000208/00	4 138	CACERES CEREZO FORTUNA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000209/00	4 131	BARRIO DE SAN JUAN	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000211/00	4 137	GOMEZ BAZO, ROGELIO C/ VELAZQUEZ, 10 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000212/00	4 135A	CACERES PEREZ CABRERA, MANUEL Y MUELA GARCIA. R.	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000213/00	4 135B	JIMENEZ CORRALES, AMADEO C/ GUTIERREZ, 6 MADRIGALEJO	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000214/00	4 135C	CACERES PEREZ CABRERA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000225/00	6 8	FUNDACION GUILLEN CANO BOTE	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.
000226/00	6 7A	FUNDACION GUILLEN CANO BOTE	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : MADRIGALEJO (1011200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000227/00	6	9A	PRADO PIZARRO, PLACIDO C/ CAVA, 3 MADRIGALEJO CACERES	AYUNTAMIENTO	09-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ZORITA (1021900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000245/00	19	7E	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000246/00	19	7B	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000247/00	19	7C	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000248/00	19	7A	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000249/00	19	6	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000250/00	7	5A	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000251/00	7	5B	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000252/00	7	4A	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000253/00	7	4C	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ZORITA (1021900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000254/00	7 3A	ALVAREZ-CIENFUEGOS ALV., ELENA, GUILLERM AYUNTAMIENTO C/ SAN FRANCISCO, 40 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000255/00	7 2C	ALVAREZ-CIENFUEGOS ALV., ELENA, GUILLERM AYUNTAMIENTO C/ SAN FRANCISCO, 40 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000256/00	7 2B	ALVAREZ-CIENFUEGO ALV., ELENA, GUILLERMO AYUNTAMIENTO C/ SAN FRANCISCO, 40 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000257/00	7 2A	ALVAREZ-CIENFUEGOS ALV., ELENA, GUILLERM AYUNTAMIENTO C/ SAN FRANCISCO, 40 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000258/00	18 1A	GUTIERREZ CABANILLAS, AGUSTIN C/ BALLESTEROS, 4 TRUJILLO CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000259/00	18 2A	ALVAREZ-CIENFUEGOS ALV. ELENA, GUILLERMO AYUNTAMIENTO C/ SAN FRANCISCO, 40 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000260/00	18 3A	ALVAREZ-CIENFUEGOS ALV., ELENA, GUILLERM AYUNTAMIENTO C/ SAN FRANCISCO, 40 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000261/00	18 3B	ALVAREZ-CIENFUEGOS ALV., ELENA, GUILLERM AYUNTAMIENTO C/ SAN FRANCISCO, 40 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000262/00	17 14	PIZARRO ESCALONA, ULPIANO	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000263/00	17 8	PIZARRO ESCALONA, ULPIANO	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000264/00	17 7A	MARTINEZ BERNARDO, PABLO	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000265/00	17 6A	DUCHEL RUBIO, ANTONIO C/ PUERTO, 11 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ZORITA (1021900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000266/00	6 2	ALVAREZ-CIENFUEGOS ALV., ELENA, GUILLERM C/ SAN FRANCISCO, 40 VILLANUEVA DE LA SERENA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000267/00	6 5	BADAJOS URBINA CIPRIAN, MANUEL C/ GOMEZ BECERRA, 26-2º-A CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000268/00	6 6	CACERES PIZARRO ESCALONA, ULPIANO	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000269/00	6 7	PIZARRO JIMENEZ, ISABEL D.	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000270/00	6 8	PEREZ FUENTES, JOAQUIN C/ PERDIZ, 1 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000271/00	6 9	CACERES AZORES PINO, AGUSTINA C/ PIÑA, 7 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000272/00	6 10	CACERES URBINA BLAZQUEZ, MARGARITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000273/00	6 11	FERNANDEZ HOYAS, DIONISIA C/ CORRALON, 16 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000274/00	6 274	CACERES ESCALONA PIZARRO, DOMINGO AVDA. CONSTITUCION, 18 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000275/00	6 12	CACERES SERRANO FERNANDEZ, SEBASTIANA C/ MARQUES, 31 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000276/00	6 13	CACERES RAMOS JIMENEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000277/00	6 14	RAMOS JIMENEZ DOMINGO C/ REAL, 130 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ZORITA (1021900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000278/00	6 15	URBINA BLAZQUEZ, MARGARITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000279/00	6 16	FUENTES FUENTES, ANA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000280/00	6 18	FUENTES FUENTES, ANA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000281/00	6 19	GIL FERNANDEZ, FRANCISCO C/ CORRALON, 16 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000282/00	6 275	CACERES BRONCANO CEREZO, JAIME C/ CORRALON, 16 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000283/00	6 158	CACERES FUENTES FERNANDEZ, MANUEL LEONARDO AVDA. JUAN CARLOS I, 1 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000284/00	6 20	CACERES FUENTES FERNANDEZ, MARTIN AVDA. JUAN CARLOS I, 68 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000285/00	6 21C	CACERES FUNDACION GUILLEN CANO BOTE C/ HERREROS, 6 TRUJILLO	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000286/00	6 21B	CACERES FUNDACION GUILLEN CANO BOTE C/ HERREROS, 6 TRUJILLO	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000287/00	6 22B	CACERES LOPEZ FERNANDEZ, TOMAS	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000288/00	6 23B	SERRANO GRANDE, ALFONSO C/ ALFONSO XII, 18 ZORITA	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000289/00	6 24B	CACERES TROCOLI BRONCANO, FRANCISCO C/ PASAERO, 4 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ZORITA (1021900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000290/00	6 25	JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCA C/ CEDAZUELO, 1 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000291/00	6 26B	TROCOLI BRONCANO, FRANCISCO C/ PASAERO, 4 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000292/00	6 27	BRONCANO PIZARRO, BLAS TR/ ALTO TESOTE, 1 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000293/00	6 139	COSTA SANCHEZ, JOSE TR/ PLAZA DE TOROS, 6 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000294/00	6 150	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA C/ COOPERATIVA, 3 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000295/00	6 148	TROCOLI BRONCANO, FRANCISCO C/ PASAERO, 4 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-02-1996 09:00 h.
000296/00	6 149	GOMEZ MONTES, MARIA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000297/00	6 151	SERRANO GRANDE, ANGEL	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000298/00	6 182	BLAZQUEZ MAESO, MARCELINO AVDA. CONSTITUCION, 65 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000299/00	6 183	RUBIO ALVAREZ, FRANCISCA C/ CILLA, 1 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000300/00	6 184	GOMEZ JIMENEZ, TOMAS C/ FRAILE, 17 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ZORITA (1021900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000301/00	6 186	PEREZ-COLOSIA ZUIL, JOSE, ZUIL ZUIL A. C/ CORRALON, 3 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000302/00	6 187	CACERES FERNANDEZ SAUCEDO, BARTOLOME	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000303/00	6 189A	PEREZ-COLOSIA GIL, JUAN Y LUIS C/ TRUJILLO, 13 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000304/00	6 190A	CACERES FERNANDEZ SAUCEDO, JOSE	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000305/00	6 192	RODRIGUEZ RUBIO, MARIA TERESA C/ MONASTERIO, 4 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000306/00	6 194A	CACERES RODRIGUEZ FUENTES, PABLO AVDA. JUAN CARLOS I, 103 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000307/00	6 196	CACERES FUENTES FUENTES, ANA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000308/00	6 A	RECIO FERNANDEZ, JOSE C/ FRAILE, 12 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000309/00	6 B	CACERES FERNANDEZ CIPRIAN, JUAN C/ JARDINES, 1 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000310/00	8 161	CACERES BERNARDO FERNANDEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000311/00	8 160A	SANCHEZ FERNANDEZ, MANUELA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000312/00	8 159A	JIMENEZ SANCHEZ, CATALINA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000313/00	8 158	PIZARRO RUBIO, BENITA C/ SANTA MARIA, 11 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000314/00	8 157A	CACERES RUBIO SANCHEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000315/00	8 156A	RUBIO SANCHEZ, CARMEN	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ZORITA (1021900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000316/00	8 155A	RUBIO SANCHEZ, FRANCISCO C/ MONASTERIO, 8 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000317/00	8 154	BLAZQUEZ MAESO, MARCELINO AVDA. CONSTITUCION, 65 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000318/00	8 153	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA C/ COOPERATIVA, 3 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000319/00	8 146	CHAMORRO RODRIGUEZ, ISABEL AVDA. JUAN CARLOS I, 5 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000320/00	8 147	RIVERA URBINA, ISIDORO C/ SAN PABLO, 2 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000321/00	8 148	URBINA BLAZQUEZ, MARGARITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000322/00	8 149	CEREZO URBINA, HNOS. C/ RAMON Y CAJAL, 6 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000323/00	8 150	URBINA ESCALONA, MANUEL AVDA. JUAN CARLOS I, 70 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000324/00	8 151	URBINA FERNANDEZ, GERARDO	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000325/00	8 152	PADILLA RODRIGUEZ, MATIAS	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000326/00	8 129	JIMENEZ JIMENEZ, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000327/00	8 128A	BRONCANO PEÑA, MARIA Y MERCEDES C/ REAL 41 Y AVDA. CONSTITUCION, 41 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ZORITA (1021900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000328/00	8 128B	BRONCANO PEÑA, MARIA Y MERCEDES C/ REAL, 41 Y AVDA. CONSTITUCION, 41 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000329/00	8 127	BRONCANO FUENTES, AMELIA C/ FRAILES, 2 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000330/00	8 126	BERNAL DURAN, FRANCISCO CTRA. VIEJA TRUJILLO, 6 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000331/00	8 123	JIMENEZ GOMEZ, ANDRES AVDA. CONSTITUCION, 6 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000332/00	8 124	SERRANO FERNANDEZ, SEBASTIANA C/ MARQUEZ, 31 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000333/00	8 125	BERNAL FERNANDEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000334/00	8 73	CARRASCO BLAZQUEZ, FLORENTINA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000335/00	8 72	FERNANDEZ ESCALONA, PABLO	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000336/00	8 14A	GOMEZ JIMENEZ, TOMAS C/ FRAILE, 17 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000337/00	8 13	GOMEZ CEREZO, FAUSTINA C/ SANTA CRUZ, 5 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000338/00	8 12A	RIVERA PALOMINO, JUAN PEDRO	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000339/00	8 11	BERNARDO BERNARDO, RODRIGO PLAZA ESPAÑA, 6 ZORITA CACERES	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.

EXPEDIENTE : 943CC0060102 AMPLIACION Y MEJORA DEL FIRME Y TRAZADO DE LAS CARRETERAS BA-701,
CC-701 Y CC-702. TRAMO: N-430 - ZORITA.

TERMINO MUNICIPAL : ZORITA (1021900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000340/00	8	10	REBOLLO FERNANDEZ, JOSEFA AVDA. JUAN CARLOS I, 56 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000341/00	8	9	CACERES LOPEZ JIMENEZ, DEMETRIO	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000342/00	8	168	CANCHO PADILLA, JUAN AVDA. CONSTITUCION, 57 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000343/00	8	8A	CACERES CANCHO PADILLA, JUAN AVDA. CONSTITUCION, 57 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000344/00	8	167A	CACERES ESCALONA PIZARRO, DOMINGO AVDA. CONSTITUCION, 18 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000345/00	8	1A	CACERES FERNANDEZ RUIZ, ALFONSO C/ REAL, 44 ZORITA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.
000346/00	8	Z	CACERES ROSAS BORREGUERO, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	15-02-1996 09:00 h.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE URBANISMO Y
TURISMO

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994,
de la Comisión de Urbanismo de
Extremadura, por la que se aprueba
definitivamente el Plan Especial de la
manzana n.º 14 de Fregenal de la Sierra.*

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 24 de noviembre de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Plan Especial de la Manzana n.º 14 de Fregenal de la Sierra en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente el Plan Especial de la manzana n.º 14 de Fregenal de la Sierra.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

A N E X O

4.—ORDENANZAS REGULADORAS

Plan Especial Manzana 14

TITULO PRELIMINAR: Ambito de Aplicación, Terminología y Licencias y Normas.

TITULO I: Ordenanzas Generales de la Edificación.

TITULO II: Ordenanzas de las Zonas de Edificación Residencial.

TITULO III: Ordenanzas de las Zonas Asignadas a Otros Usos.

TITULO PRELIMINAR

AMBITO DE APLICACION

El ámbito de aplicación de las presentes Ordenanzas está limitado a los terrenos afectados por el presente Plan Especial, señalados en el plano correspondiente.

Las presentes Ordenanzas reguladoras serán de aplicación a cuantas actuaciones urbanísticas, tanto públicas como privadas, se desarrollen en el Sector.

Su carácter será vinculante desde el momento de su aprobación, para toda la extensión del Sector.

TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS

Serán de aplicación todas y cada una de las definiciones recogidas en el Capítulo II de las Normas Urbanísticas Reguladoras de las Normas Subsidiarias.

TRAMITACION DE LICENCIAS Y NORMAS DE URBANIZACION

Serán de aplicación todas y cada una de las especificaciones recogidas en el Capítulo III de las Normas Urbanísticas Reguladoras de las Normas Subsidiarias, así como de los articulados en Normas de Urbanización de la mencionada Norma.

TITULO I: ORDENANZAS GENERALES DE LA EDIFICACION

Las presentes Ordenanzas están reguladas por la Revisión de las Normas Urbanísticas de Fregenal de la Sierra, y se tendrá a la misma como Norma de actuación, exceptuando a los artículos que este Plan ponga limitaciones.

Art. 1.—UNIDAD DE INTERVENCION:

a) La parcela mínima de intervención a efectos edificatorios es la parcela definida en Planos, a nivel orientativo, con las siguientes limitaciones:

Superficie mínima..... 100 m²
 Fachada mínima..... 6 ml.

b) Se permite la agregación de varias parcelas en una sola sin limitación alguna.

Art. 2.—TIPOS DE OBRA:

Serán de aplicación todas y cada una de las especificaciones recogidas en el Capítulo II de las Ordenanzas Generales de las Normas Subsidiarias.

Art. 3.—CONDICIONES DE VOLUMEN

Tal y como se aprecia en el Plano Núm. 6 (0-3) y con las condiciones determinadas en el Capítulo III de las Ordenanzas Reguladoras las alturas máximas autorizadas en las diferentes parcelas son 2 y 3 plantas; en las parcelas de altura máxima de 2 plantas el uso característico será el de vivienda unifamiliar; en las de 3 plantas se admite el uso comercial en planta baja y el de residencial colectivo en el resto; dichas parcelas son las que presentan frente a la Calle Orihuela Chica, a saber:

Parcelas Núms. 12, 13, 14, 26, 27, 28, 40, 41, 42, 50, 51 y 52.

Por otro lado, y según lo dispuesto en el apartado segundo del cálculo del 15% s/ el incremento del aprovechamiento del área, con independencia del uso al que se destine la parcela, se restringe la ocupación al 100% en planta baja y al 70% en el resto de las plantas.

Art. 4.—CONDICIONES DE SALUBRIDAD:

Serán de aplicación todas y cada una de las especificaciones recogidas en el Capítulo IV de las Ordenanzas Generales de las Normas Subsidiarias.

Art. 5.—ALINEACION, RASANTES Y VUELOS:

Serán de aplicación todas y cada una de las especificaciones recogidas en el Capítulo II de las Ordenanzas Generales de las Normas Subsidiarias.

Art. 6.—CONDICIONES ARQUITECTONICAS:

Serán de aplicación todas y cada una de las especificaciones recogidas en el Capítulo VI de las Ordenanzas Generales de las Normas Subsidiarias.

Art. 7.—CONDICIONES DE USO:

Se autorizan los usos siguientes:

a) Residencial privado tanto unifamiliar como plurifamiliar.

b) Garaje, tanto en planta baja como en semisótano o sótano, siempre que sus plazas sean para usos de las edificaciones en las cuales estén enclavados.

c) Oficinas. En todas sus categorías.

d) Talleres artesanales. Entendiendo este uso como actividades de escasa entidad industrial o comercial, enclavados en bajos de las viviendas.

e) Hotelero y servicios. En todas sus categorías, siempre que incluyan aparcamientos, en relación de uno por cada 3 plazas a partir de 15 habitaciones, éstos estarán situados en planta sótano o semisótano.

f) Comercial. En todas sus categorías.

g) Industrial. Este uso se limitará a las parcelas numeradas con los números 1, 2 y 3; en ellas se podrán desarrollar actividades industriales, con las limitaciones del Artículo 38 de las Normas Subsidiarias.

h) Equipamiento. Sin limitaciones.

TITULO II: ORDENANZAS DE LAS ZONAS DE EDIFICACION RESIDENCIAL

Art. 8.—Se permitirán retranqueos en fachada, en las dos primeras plantas (viviendas unifamiliares) hasta un máximo de 5 mts., debiéndose edificar todo el frente de fachada.

Art. 9.—La medianeras que queden vistas quedarán enfoscadas y pintadas en color blanco, o igual a la fachada.

TITULO III: ORDENANZA DE LAS ZONAS ASIGNADAS A OTROS USOS

Art. 10.—En las parcelas en las que son admitidos los usos industriales no se permitirá el retranqueo de fachadas.

Art. 11.—No se permiten que los acabados de cubierta sean de fibrocemento ni metálicos.

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal relativa a prolongación de la calle Venezuela y al número de plantas en Hotel Los Templarios de Jerez de los Caballeros.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 31 de

enero de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal relativa a prolongación de la calle Venezuela y al número de plantas en hotel Los Templarios de Jerez de los Caballeros en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal relativas a prolongación de la calle Venezuela y al número de plantas en hotel Los Templarios. Jerez de los Caballeros.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º, El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la

modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Jerez de los Caballeros, consistente en la ampliación del polígono industrial «El Pabellón».

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 25 de abril de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros consistente en la ampliación del polígono industrial «El Pabellón» en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

Vistos los informes evacuados por la Demarcación de Carreteras del Estado.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros consistente en la ampliación del polígono industrial «El Pabellón».

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º, El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

JEREZ DE LOS CABALLEROS, NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

A N E X O

Los artículos 131, 200 y 204 quedan redactados como sigue:

Artículo 131.—Condiciones de edificación.

I.—Parcelación:

—Parcela existente: se considera edificable la parcela que cumpla la condición de haber sido incluida en el último Catastro de Urbana vigente.

—Parcela mínima: Las parcelas nuevas tendrán las siguientes dimensiones:

*Zona IX Industrial Intensivo:

Fachada 6 m.

Fondo 20 m.

Superficie 200 m.²

*Zona X Industrial Extensivo:

Fachada 25 m.

Fondo 40 m.

Superficie 2.500 m.²

—Parcela máxima: las parcelas tendrán la siguiente superficie máxima:

*Zona IX Industrial Intensivo - 2.500 m.²

*Zona X Industrial Extensivo - 30.000 m.²

II.—Tipología edificatoria:

Edificación aislada.

III.—Implantación:

—Ocupación:

La edificación podrá ocupar como máximo el 70% de la superficie edificable de la parcela (Art. 61).

—Profundidad edificable:

Se podrá edificar en todo el fondo de parcela, con las limitaciones indicadas en el párrafo siguiente.

—Alineaciones, retranqueos y separaciones a linderos:

La edificación se retranqueará de la alineación de fachada 5 m., y de las lindes laterales y posterior 3 m. Para proyectos unitarios se permite adosar los edificios a las lindes laterales, siempre que la longitud total del edificio sea inferior a 50 m.

IV.—Volumen:

—Altura máxima:

La altura máxima será de dos plantas y 9 metros, medida a la cara superior del último forjado o a la arista inferior del faldón de la cubierta. La cumbre de las cubiertas tendrá una altura máxima de 12 metros. En las naves industriales se permite la construcción de entreplantas, no computando en el parámetro de edificabilidad.

—Edificabilidad máxima sobre parcela: Será para todos los usos de 0,70 m.²/m.²

—Edificabilidad máxima sobre Unidad de Ejecución-Estudio de Detalle:

En caso de tratarse de una Unidad de Ejecución de nueva creación, no prevista, la edificabilidad máxima global de la Unidad será de 0,45 m.² de techo por m.² de superficie de la Unidad.

V.—Condiciones específicas:

En todo caso, las parcelaciones de terrenos que impliquen apertura de nuevos viarios públicos no previstos y/o aumento de la ocupación del suelo y/o aumento del volumen edificable, serán objeto de la delimitación de una Unidad de Ejecución y la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior, según se especifica en los artículos 28 y 29 de estas Normas Urbanísticas.

Artículo 200.—Definición, caracterización y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo será los terrenos que clasificados como Suelo Urbanizable aparecen delimitados en el Plano de Proyecto n.º 3 como Sectores SI1, SI2, SI3, SI4, SI5 y SI6 de Uso Industrial Intensivo, los cuatro primeros; y Extensivos los dos segundos. La superficie total estimada es:

Sector SI125.420 m.²

Sector SI248.120 m.²

Sector SI335.680 m.²

Sector SI428.320 m.²

Sector SI593.375 m.²

Sector SI655.480 m.²

Los terrenos incluidos en cada uno de los Sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios, delimitándose en cada Plan Parcial la Unidad o Unidades de Ejecución en cada Sector que permitan el cumplimiento de los deberes de Cesión, Equidistribución y Urbanización de la totalidad de su superficie (Art. 30 y 31 Ley 8/1990).

Los terrenos correspondientes al SI5 se extienden hasta el cemen-

terio, mientras que los correspondientes al SI6 se extienden hasta el Polígono Industrial «El Pabellón».

Artículo 204.—Condiciones de edificación.

I.—Parcelación:

—Parcela mínima:

Zona Industrial Intensivo:

Fachada - 6 m.

Fondo - 20 m.

Superficie - 200 m.²

Zona Industrial Extensivo:

Fachada - 25 m.

Fondo - 40 m.

Superficie - 2.500 m.²

—Parcela máxima: Las parcelas tendrán la siguiente superficie máxima:

Zona Industrial Intensivo - 2.500 m.²

Zona Industrial Extensivo - 30.000 m.²

II.—Tipología edificatoria:

Edificación aislada.

III.—Implantación:

—Ocupación:

La edificación podrá ocupar como máximo el 70% de la superficie edificable de la parcela.

—Profundidad edificable:

Se podrá edificar en todo el fondo de parcela con las limitaciones indicadas en el párrafo siguiente.

—Alineaciones, retranqueos y separación a linderos:

La edificación se retranqueará de la alineación de fachada 5 m. y de las lindes laterales y posterior 3 m. Para proyectos unitarios se permite adosar los edificios a las lindes laterales, siempre que la longitud total del edificio sea inferior a 100 metros.

IV.—Volumen:

—Altura máxima:

Uso Industrial: la altura máxima será de dos plantas y 9 metros, medida a la cara superior del último forjado o a la arista inferior del faldón de la cubierta.

La cumbrera tendrá una altura máxima de 12 metros.

—Edificabilidad de parcela: Será para todos los usos de 0,70 m.²/m.²

Se añade un nuevo artículo 152 bis, que queda redactado como sigue:

Artículo 152 bis.—Unidad de Ejecución UE-22.

—Definición, Situación y Superficie:

* Definición: Unidad de Ejecución en Zona X Industrial Extensivo.

* Situación: Área delimitada en los planos n.º 2 y 3.

* Superficie aproximada:

UE-22 59.680 m.²

—Condiciones de usos pormenorizados e intensidad:

* Usos permitidos: Equipamiento dotacional, Espacios libres, Tercario, Servicios de Infraestructura y Transportes e Industrial categoría 1.ª a 4.ª. Se autoriza una vivienda para el guarda, por cada industria, en edificio independiente y con este uso exclusivo.

* Edificabilidad máxima global: 0,45 m.² de techo edificado en cualquier uso/m.² de la Unidad.

—Condiciones de edificación:

* Ordenanzas Particulares: se regirá la presente Unidad de Ejecución por las Ordenanzas relativas a la Zona X Industrial Extensivo a la cual pertenece.

—Objetivos:

Consolidación y ordenación del área en estudio, así como la reparcelación y el establecimiento de dotaciones públicas.

—Condiciones de desarrollo y ejecución:

* Figura de Planeamiento: El área será objeto de un único Proyecto de Urbanización.

* Sistema de gestión: La promoción será privada.

* Sistema de Actuación: Será el de Compensación.

—Dotaciones: Serán las siguientes:

* Espacios libres: 10% de la superficie de cada Unidad.

* Servicios de interés público y social: 4% de la superficie de cada Unidad.

—Cesiones: Será objeto de cesión obligatoria y gratuita lo siguiente:

* Viales urbanizados totalmente, así como las infraestructuras de electricidad (fuerza y alumbrado), saneamiento y agua de la urbanización.

* Los terrenos destinados a dotaciones.

* El 15% del aprovechamiento medio resultante de la Unidad de Ejecución.

—Ordenación:

La UE-22 desarrollará su ordenación únicamente mediante un Proyecto de Urbanización, ya que la ordenación queda suficientemente desarrollada en la Modificación Puntual aprobada, relativa a ese ámbito.

RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Sancti-Spiritus.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 30 de mayo de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la modificación al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano consistente en ampliación de suelo urbano de Sancti-Spiritus, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el Art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (Art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Sancti-Spiritus, consistente en ampliación del suelo urbano.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º, El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de enero de 1996, sobre Depósito de modificación de Estatutos de la «Asociación de Empresarios Extremeños del Automático». Expte.: 06/300.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las trece horas del día 10 de enero de 1996 se ha procedido al Depósito de la modificación Estatutaria de la

«Asociación de Empresarios Extremeños del Automático», en siglas AEMEXA, en su ámbito territorial, quedando el mismo extendido a la Comunidad Autónoma de Extremadura, el domicilio legal de la misma, así como la creación de Comisión Arbitral permanente, cuya composición y funcionamiento se desarrollará en el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación; siendo los firmantes de la certificación del Acuerdo de modificación de Estatutos de la Asamblea General en su reunión de fecha 21 de noviembre de 1995, el Presidente de ésta, don Juan Puerto Corral, y varios asistentes.

12 de enero de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso la contratación del Servicio de «Campaña de saneamiento ganadero, Fase I». Expte.: Serv. 1/1996.

Se anuncia a Concurso Público, Procedimiento Abierto, Vía de Urgencia, por un importe máximo de doscientos veinte millones de pesetas (220.000.000 de ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
III	8	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del quincuagésimo segundo (52) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.C.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el quincuagésimo segundo día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 10 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia a concurso la contratación del Servicio de «Campaña contra la langosta mediterránea». Expte.: Serv. 3/1996.

Se anuncia a Concurso Público, Procedimiento Abierto, Vía de Urgencia, por un importe máximo de ciento nueve millones de pesetas (109.000.000 de ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
III	8	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del quincuagésimo segundo (52) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.C.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el quincuagésimo segundo día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 10 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 1995, sobre reformado de proyecto de matadero comarcal de Zafra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reformado de proyecto de matadero comarcal en finca «El Castellar», Ctra. N-435, P.K. 9, promovido por el Ayuntamiento de Zafra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 27 de noviembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

CORRECCION de errores al anuncio de 28 de julio de 1995, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

Por el presente, y habiendo detectado un error en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 111, página 4262, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias, debe realizarse la siguiente rectificación:

«Donde dice: "El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1993", debe decir: "El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de mil novecientos noventa y cinco"».

Cabeza del Buey, 26 de septiembre de 1995.—El Alcalde, JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEON

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1995, sobre aprobación inicial de los proyectos de Plan Parcial y de urbanización del S.A.U. 1.

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación los proyectos de Plan Parcial y de urbanización del S.A.U. 1 (paraje «La Ermita»), promovidos por don José Paniagua Díaz, se exponen al

público por periodo de un mes a efecto de reclamaciones y alegaciones.

Calera de León, 20 de noviembre de 1995.—El Alcalde, LUIS MORALES BAÑOS.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1995, sobre modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector SI-7.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1995 la modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector SI-7, promovido por don Alfonso Gallardo Díaz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho periodo queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y presentar las alegaciones pertinentes.

Jerez de los Caballeros, 29 de diciembre de 1995.—EL ALCALDE.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1995, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales referente al Sector SI-7.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1995, la II modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales referentes al Sector SI-7, promovida por don Alfonso Gallardo Díaz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho periodo queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y presentar las alegaciones pertinentes.

Jerez de los Caballeros, 29 de diciembre de 1995.—EL ALCALDE.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

